

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUM. 208

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Ídem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 926 del año en curso incoado contra D. Jesús Pérez Núñez, de Puente Villarente, por infracción de lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden Ministerial de 30-VI-59, se ha dictado con fecha 20 de julio próximo pasado un acuerdo, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. Jesús Pérez Núñez, de Puente Villarente, la sanción de doscientas cincuenta pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Jesús Pérez Núñez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. José Subirats Figueras.

3624 Núm. 2694.—121,00 ptas.

#### Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Lorenzo Alvarez Fernández, vecino de Villaseca de Lacia (León), se ha presentado en esta Jefatura el día quince del mes de junio último, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento ochenta y tres pertenencias, llamado Paz, sito en el paraje Valmayor y otros, del término de Quintanilla de Babia, Ayuntamiento de Cabrianes; hace la designación de las citadas ciento ochenta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado en la esquina Sureste de la tierra de Loevilde Rodríguez, vecina de Peñalba, en el paraje de Valmayor y denominada Coriscada.

Desde el p. p. se miden 100 me-

tros en dirección S. 17,65 E. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> en dirección O. 17,65 S., se miden 2.300; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> en dirección N. 17,65 O., se miden 1.700; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> en dirección E. 17,65 N., se miden 1.000; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> en dirección S. 17,65 N., se miden 1.600; de 5.<sup>a</sup> a p. p. en dirección Este 17,65 N., se miden 1.3000, quedando cerrado el perímetro de las ciento ochenta y tres hectáreas solicitadas para carbón.

Los rumbos están expresados en grados centesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.440.

León, 30 de agosto de 1966.—Ricardo González Buenaventura,

3524 Núm. 2710.—286,00 ptas.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO PANTANO DEL PORMA

*Expropiaciones en el pueblo de Lodares*

(Conclusión)

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23; así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 25 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento ha autorizado el Consejo de Sres. Ministros

para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrá comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León, Burgo Nuevo, núm. 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, Muro, núm. 5, y en la Alcaldía de Vegamián.

Valladolid, a 27 de agosto de 1966.  
El Ingeniero Director Accidental, (ilegible).  
3484

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 2.ª SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES

Relación provisional de fincas rústicas radicadas en el distrito municipal de Lodares.

NUMERO	C U L T I V A D O R			SITUACION DE LA FINCA		Naturaleza	Areas	Ocupada en
	Prop.º	General	Nombre y apellidos	Residencia	Rent. o Aparc.			
5	438	Saturnino de la Fuente	González	Lodares	Rent.	L.	Fumaderna	8,43
6	472	Idem		Idem	Idem	>	Idem	10,69
7	533	Idem		Idem	Idem	>	San Juan	7,12
8	562	Idem		Idem	Idem	>	Praizuelos	7,92
9	603	Idem		Idem	Idem	>	Covadiellas	10,29
10	606	Idem		Idem	Idem	>	Idem	7,18
11	612	Idem		Idem	Idem	>	Idem	5,31
12	662	Idem		Idem	Idem	>	Praizuelos	17,02
13	695	Idem		Idem	Idem	>	Coto Luengo	19,68
14	730	Idem		Idem	Idem	>	Fonides	6,87
15	775	Idem		Idem	Idem	>	Vallinas	8,43
16	837	Idem		Idem	Idem	>	Vega de los Perales	11,25
17	848	Idem		Idem	Idem	>	Idem	10,00
18	873	Idem		Idem	Idem	>	Cuesta Viciella	18,75
19	890	Idem		Idem	Idem	>	Idem	15,93
20	955	Idem		Idem	Idem	>	Llamartín	5,93
21	978	Idem		Idem	Idem	>	Idem	5,93
22	998	Idem		Idem	Idem	>	Baizuelo	23,75
23	3.678	Idem		Idem	Idem	>	Valdelasierra	12,00
24	3.687-III	Idem		Idem	Idem	>	Prado Cerrado	21,20
25	3.725	Idem		Idem	Idem	>	Forniella	12,00
26	3.751	Idem		Idem	Idem	>	Triema	9,30
27	3.867	Idem		Idem	Idem	>	Prado la Mimbre	12,00
28	3.941	Idem		Idem	Idem	>	Las Parás	6,50
29	4.038	Idem		Idem	Idem	>	So-Las-Casas	3,50
30	4.040	Idem		Idem	Aparc.	>	Idem	5,40
31	7.242-m	Idem		Idem	Idem	>	La Llama	7,20
32	7.204-7.205	Idem		Idem	Idem	>	Molinos	21,00
33	268-c	Juan Rodriguez	Fernández	Idem	Idem	>	Ramera	6,76
34	344-c	Saturnino de la Fuente	González	Idem	Idem	>	Gamonal	13,06
35	1.583-c	Idem		Idem	Idem	>	La Llama	13,86
<i>Propietario: Daniel Rodriguez González</i>								
1	380	Francisco Rodriguez	Rodriguez	Idem	Rent.	>	Retejedo	11,08
2	439	Idem		Idem	Idem	>	Collado-Comas	13,75
3	707	Idem		Idem	Idem	>	Rifierros	5,14
4	880	Daniel Rodriguez	González	Idem	Idem	>	Cuesta Viciella	10,93

5	3.650	Francisco Rodriguez Rodriguez	Idem	Idem	Prado Cerrado	Lb. sc. Pr. sc. Pastz.	36,00
6	3.749-a	Idem	Idem	Idem	Triema	Pr. rg.	6,60
7	3.968	Idem	Idem	Idem	Las Paras	Lb. sc.	6,00
8	7.243-m	Idem	Idem	Idem	La Llama	Lb. sc.	6,90
9	460	Idem	Idem	Idem	Retejedo	Lb. sc.	12,67
<i>Propietarios: Bernarda y Daniel Rodríguez González</i>							
1	3.835	Francisco Rodriguez Rodriguez	Idem	Idem	Peralina	Lb. sc.	3,10
<i>Propietarios: Lorenzo, José, Gloria y Francisco Rodríguez Rodríguez y Faustina Rodríguez de Caso</i>							
1	15	Francisco Rodriguez Rodriguez	Idem	Idem	Piornal	Pr. sc.	11,87
2	52	Idem	Idem	Idem	Idem	Pr. sc.	25,00
3	290	Idem	Idem	Idem	Fonfria	Lb. sc.	8,12
4	383	Idem	Idem	Idem	Retejedo	Lb. sc.	15,44
5	399	Idem	Idem	Idem	Felechar	Lb. sc.	16,23
6	440	Idem	Idem	Idem	Collado-Comas	Pr. rg.	13,75
7	527	Idem	Idem	Idem	San Juan	Pr. rg.	5,14
8	593	Idem	Idem	Idem	Canales	Lb. sc. y Pr. rg.	20,62
9	652	Idem	Idem	Idem	Praizuelos	Pr. sc.	10,29
10	675	Idem	Idem	Idem	Coto Luengo	Lb. sc.	9,37
11	722	Idem	Idem	Idem	Fonides	Pr. sc.	20,00
12	727	Idem	Idem	Idem	Idem	Lb. sc.	15,00
13	756	Idem	Idem	Idem	Vallinas	Lb. sc.	3,43
14	791	Idem	Idem	Idem	Espión	Pastz.	14,06
15	917	Idem	Idem	Idem	Pedroso	Pr. sc.	19,17
16	979	Idem	Idem	Idem	Llamartin	Pr. sc.	5,93
17	3.721	Idem	Idem	Idem	Corredero	Lb. sc. y Pr. sc.	7,50
18	3.816	Idem	Idem	Idem	Rabadán	Pr. sc.	13,50
19	3.823	Idem	Idem	Idem	El Valle	Pr. sc.	10,40
20	3.851	Idem	Idem	Idem	Pandiellos	Lb. sc. y Pastz.	6,00
21	3.871	Idem	Idem	Idem	Prado la Mimbre	Pr. sc. y Pastz.	14,90
22	3.902	Idem	Idem	Idem	El Valle	Lb. sc.	10,50
23	7.244-7.245	Idem	Idem	Idem	La Llama	Lb. sc.	19,20
24	7.279-m	Idem	Idem	Idem	Molinos	Pr. rg.	5,90
<i>Propietario: Fernando Rodríguez Tejeiro</i>							
1	720	Fidela Rodriguez del Barrio	Idem	Idem	Fonides	Pr. sc. y Pastz.	20,93
2	922	Idem	Idem	Idem	Pedroso	Lb. sc.	17,81
3	3.852	Idem	Idem	Idem	Prado la Mimbre	Lb. sc. y Pastz.	26,90
4	3.998	Idem	Idem	Idem	Encima de la Vega	Pr. rg.	14,20
<i>Propietario: Huerta Rectoral</i>							
1	7.210-lis	Huerta Rectoral	Idem	Idem	Tras la Villa	Lb. sc.	4,80



NUMERO	C U L T I V A D O R			SITUACION DE LA FINCA		Naturaleza	Areas	Ocupada en		
	Prop.º	General	Nombre y apellidos	Residencia	Rent. o Aparc.				Districto Municipal	Pago
1	763		<i>Propietario: Fructuoso Sánchez Liébana</i>	Vegamián		L.	Vallinas	Pr. sc.	9,37	
2	802		Fructuoso Sánchez Liébana	Idem		>	Zapateras	Pr. rg.	30,31	
3	3.613		Idem	Idem		>	Ramera	Lb. sc.	6,10	
4	3.918		Idem	Idem		>	Senara	Pastizal	5,40	
1	3.977		<i>Propietario: Mónica Santos Díez</i>	Lodares	Rent.	>	Prado La Llosa	Pr., sc.	13,40	
1	11		<i>Propietario: Angel Sierra Reyero</i>	Idem		>	Piornal	Pr. sc.	56,25	
2	287		Angel Sierra Reyero	Idem		>	Fonfria	Pastizal	14,87	
3	408		Idem	Idem		>	Felechares	Lb. sc.	30,09	
4	411		Idem	Idem		>	Retejedo	Pr. rg.	22,96	
5	427		Idem	Idem		>	Idem	Pr. sc.	12,27	
6	510		Idem	Idem		>	San Juan	Lb. rg. y Pr. sc.	15,84	
7	531		Idem	Idem	Idem	>	Idem	Pr. rg.	9,10	
8	563		Angela González Fernández	Idem		>	Praizuelos	Pr. rg.	14,25	
9	609		Angel Sierra Reyero	Idem		>	Covadiellas	Pastizal	12,50	
10	743		Idem	Idem		>	Vallinas	Lb. sc.	30,31	
11	770		Idem	Idem		>	Idem	Lb. sc.	17,50	
12	784		Idem	Idem	Idem	>	Espión	Pr. sc.	30,31	
13	841		Angela González Fernández	Idem	Idem	>	Vega de los Perales	Lb. sc.	8,75	
14	897		Angel Sierra Reyero	Idem	Idem	>	Vega Piornal	Pr. sc.	11,25	
15	972		David Ferreras Díez	Idem	Idem	>	Baizuelo	Lb. sc.	15,00	
16	986		Angel Sierra Reyero	Idem		>	Foyo	Pr. rg.	43,43	
17	4.023		Idem	Idem		>	Llerón	Pr. rg.	6,80	
18	3.618		Idem	Idem		>	Ramera	Lb. sc.	13,80	
19	3.647		Idem	Idem		>	Prado cerrado	Pr. sc.	42,50	
20	3.696		Idem	Idem		>	Idem	Pr. sc. y Pastz.	30,00	
21	3.699		Idem	Idem		>	Idem	Pr. sc.	19,00	
22	3.701		Idem	Idem		>	Forniellas	Pr. sc. y Pastz.	21,30	
23	3.745		Idem	Idem		>	Triema	Pr. rg.	10,00	
24	3.774		Idem	Idem		>	La Llera	Pr. sc.	8,00	
25	3.790		Idem	Idem		>	Idem	Lb. sc.	3,70	
26	3.819		Idem	Idem		>	Rabadán	Pr. sc.	12,00	
27	3.872		Idem	Idem		>	Prado La Mimbre	Lb. sc.	29,00	
28	3.884		Idem	Idem		>	El Valle	Lb. sc. y Pastz.	12,00	
29	3.914		Idem	Idem		>	Senaras	Pastizal	6,90	
30	3.974		Idem	Idem		>	Prado La Llosa	Pr. sc.	15,60	
31	3.994		Idem	Idem		>	Encima de la Vega	Pr. rg.	19,40	
32	4.013		Idem	Idem		>	Quintanal	Pr. rg.	33,30	

33	7.213	Idem	Idem	Tras la Villa	Pr. sc.	4,00
34	7.214	Idem	Idem	Gamonal	Pr. sc.	37,20
35	7.219	Idem	Idem	Villarín	Pr. sc.	9,20
36	7.225	Idem	Idem	Idem	Pr. sc. y Pastz.	13,80
37	7.251	Idem	Idem	La Cañada	Lb. sc.	29,60
38	7.286	Adriano González Reyero	Idem	Molinos	Pr. rg.	13,20
39	282-c	Angel Sierra Reyero	Idem	Fonfria	Pr. sc.	21,29
40	351-c	Idem	Idem	Canto las Morteras	Lb. sc. y Pastiz.	63,50
		<i>Propietario: Sabino Suárez Rodríguez</i>				
1	206-c	Sabino Suárez Rodríguez	Vegamián	Carabal	Pastz.	73,68
		<i>Propietario: Fructuoso Suárez Sierra</i>				
1	385	Fructuoso Suárez Sierra	Lodares	Retejedo	Lb. sc.	11,88
2	386	Idem	Idem	Idem	Pastz.	11,88
3	404	Idem	Idem	Felechares	Lb. sc.	32,86
4	451	Idem	Idem	Retejedo	Pastz. y Lb. sc.	7,12
5	491	Idem	Idem	San Juan	Pr. rg.	9,50
6	509	Idem	Idem	Idem	Lb. rg. y Pr. sc.	19,80
7	549	Idem	Idem	Idem	Pr. rg.	11,08
8	568	Idem	Idem	Costarrón	Pr. rg.	7,52
9	572	Idem	Idem	Fuente los Salgueros	Pr. rg.	19,80
10	599	Idem	Idem	Canales	Pr. rg.	18,43
11	653	Idem	Idem	Praizuelos	Pastz.	13,46
12	736	Idem	Idem	Fonides	Pastz.	6,87
13	783	Idem	Idem	Espión	Pr. sc.	24,06
14	799	Idem	Idem	Zapateros	Lb. sc. y Pastz.	47,18
15	831	Idem	Idem	Vega Piornal	Lb. sc.	2,81
16	893	Idem	Idem	Idem	Pr. sc.	13,75
17	911	Idem	Idem	Santa Colomba	Lb. sc.	14,68
18	916	Idem	Idem	Pedroso	Lb. sc.	9,06
19	928	Idem	Idem	Idem	Lb. sc.	11,56
20	945	Idem	Idem	Llamartín	Pastz.	13,67
21	3.608	Idem	Idem	Ramera	Lb. sc.	10,90
22	3.610	Idem	Idem	Idem	Lb. sc.	11,70
23	3.626	Idem	Idem	Huertos de Casa	Pr. sc.	3,20
24	3.716	Idem	Idem	Corredero	Pr. sc.	43,00
25	3.727	Idem	Idem	Forniella	Lb. sc.	26,80
27	3.740	Idem	Idem	Triema	Pr. rg.	10,10
28	3.753	Idem	Idem	Idem	Pr. rg.	7,50
29	3.794	Idem	Idem	La Llera	Lb. sc.	12,70
30	3.813	Idem	Idem	Rabadán	Pr. sc.	26,90
31	3.829	Idem	Idem	Peralina	Lb. sc.	16,80
32	3.838	Idem	Idem	Idem	Pr. sc.	20,00
33	3.850	Idem	Idem	Pandiellos	Pastz. y Lb. sc.	26,00
34	3.875	Idem	Idem	Prado la Mimbre	Lb. sc.	10,00

NUMERO		C U L T I V A D O R				SITUACION DE LA FINCA		Naturaleza	Areas	Ocupada en
Prop.º	General	Nombre y apellidos	Residencia	Rent. o Aparc.	Distrito Municipal	Pago				
35	3.958	Fructuoso Suárez Sierra	Lodares		L.	Las Paras	Lb. sc.	4,40		
36	3.965	Idem	Idem		>	Idem	Lb. sc.	17,70		
37	3.999	Idem	Idem		>	Encima de la Vega	Pr. rg.	4,40		
38	4.003	Idem	Idem		>	Idem	Pr. rg.	2,00		
39	4.015	Idem	Idem		>	Llerón	Huerta y Pr. rg.	5,30		
40	4.035	Idem	Idem		>	So-Las-Casas	Pr. rg.	3,00		
41	7.226	Idem	Idem		>	Villarín	Pr. sc. y Pastizal	16,80		
42	7.282-lis	Idem	Idem		>	Fondo de Villa	Pr. sc.	8,40		
43	198-c	Idem	Idem		>	Campo Corredero	Pastiz.	19,66		
44	262-c	Idem	Idem		>	Ramera	Lb. sc.	19,00		
		<i>Propietarios: Fructuoso Suárez Sierra y Práxedes González</i>								
1	3.927	Fructuoso Suárez Sierra y Práxedes González	Idem		>	Senaras	Pastiz.	7,80		
		<i>Propietario: Pedro Tejerina Ibáñez</i>								
1	956	Pedro Tejerina Ibáñez	Vegamián		>	Llamartín	Pr. sc.	6,25		
2	1.062	Idem	Idem		>	Senaras	Pastiz.	15,80		
3	3.808	Idem	Idem		>	Rabadán	Pr. sc.	10,90		
4	3.986	Idem	Idem		>	Quintanal	Pr. sc.	6,60		
		<i>Propietario: Junta Vecinal de Lodares</i>								
1	430	Junta Vecinal de Lodares	Lodares		>	Fumaderna	Pr. rg.	9,10		
2	7.272	Idem	Idem		>	Molinos	Pr. rg.	10,10		
3	7.271	Idem	Idem		>	Fondo de Villa	Pastiz.			
4	372	Idem	Idem		>	Retejedo	Pastiz.			
		<i>Propietarios: Desconocidos</i>								
1	207-c				>	Carabal	Pastiz.	16,22		
2	208-c				>	Idem	Idem	16,22		
3	209-c				>	Idem	Idem	16,22		
4	210-c				>	Idem	Idem	16,22		
5	211-c				>	Idem	Idem	16,22		
6	212-c				>	Idem	Idem	16,22		
7	213-c				>	Idem	Idem	16,22		
8	214-c				>	Idem	Idem	16,22		
9	215-c				>	Idem	Idem	16,22		



## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Don Octavio López Martínez, vecino de Gordoncillo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en el punto denominado «Vega Caños», en término municipal de Gordoncillo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gordoncillo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.606).

Valladolid, 19 de agosto de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Francisco P. de los Cobos.

3403 Núm. 2705.—209,00 ptas.

## 108.ª Comandancia de la Guardia Civil

### ANUNCIO

#### SUBASTA DE ESCOPETAS

A las once horas del día 2 del próximo mes de octubre, tendrá lugar en esta Casa-Cuartel del Parque subasta pública de escopetas recogidas a los infractores de la vigente Ley de Caza. Los licitadores se presentarán con la documentación correspondiente.

#### SUBASTA DE CHATARRA

El mismo día y seguidamente, se procederá en el mismo sitio a la subasta de chatarra que preceptúa el artículo 57 del Reglamento de Armas y Explosivos, debiendo presentar los licitadores el preceptivo Documento Nacional de Identidad.

León, 1.º de septiembre de 1966.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Cosme Rodríguez Minguez.

3577 Núm. 2713.—115,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Las Omañas

Formados los padrones de arbitrios de rústica para 1966, prorrogado el de urbana de 1964 para 1966, y formado el padrón general de arbitrios y tasas para 1966, sobre tejados cubiertos de paja o similares, limpieza de fachadas, puertas y ventanas hacia el exterior, bicicletas de 1965-66, carros, entradas de vehículos en edificios, tránsito de ganados, desagüe de canalones y ocupación vía pública con diversos; los mismos quedan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y formular contra ellos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Las Omañas, 29 de agosto de 1966.  
El Alcalde, G. Palomo.

3485

## Administración de Justicia

### Audiencia Provincial de León

Conforme viene ordenado por la Sala por resolución de esta fecha, se cita al inculcado en las diligencias preparatorias número 164 de 1966 instruidas por el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, Jesús Vargas Arriba, de 19 años de edad, de estado soltero, hijo de Segundo y Daniela, con domicilio que lo tuvo en Ponferrada, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el día cuatro del próximo mes de octubre a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio oral.

Haciéndole saber que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.  
El Secretario, Cándido García Moreno.  
3597

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del BANCO CENTRAL, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra D. Guillermo Zotes García y esposa D.ª M.ª Luisa Ares León, vecinos de esta ciudad, sobre el pago de 70.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1. Una máquina de segar hierba y alfalfa, de 1,20 de corte, de pareja, marca Arieta, color rojo, de ruedas de goma, con un par de cuchillas completas seminuevas, valorada en dos mil cien pesetas.

2. Un carro para vacas, en buen uso, con ruedas de hierro, tipo volquete, para 1.500 kilos, valorado en mil quinientas pesetas.

3. Una grada de nueve rejas, de pareja, seminueva, valorada en mil doscientas pesetas.

4. Un aparato receptor de radio, marca On-Hert, de 5 lámparas, para 125/220 voltios, en buen uso, valorado en dos mil pesetas.

5. Una yegua torda, de 10 años, de vientre y trabajo, llamada chata, de una alzada de cuerda, siete palmos aproximadamente, valorada en veinticuatro mil pesetas.

6. Una vaca suiza, preñada, mixta, de tamaño corriente, de 8 años, llamada Princesa, valorada treinta y seis mil pesetas.

7. Una cueva o bodega, al sitio de La Cuesta, de 80 metros cuadrados de superficie, en la Carretera de Roperuelo. Linda: a la izquierda entrando, con Emilio Ramón; derecha y frente, con la calle de Reguero; fondo con carretera de Valderas, valorada en nueve mil pesetas.

8. Tierra secano, en la carretera de Valcabado, de una hectárea, 12 áreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, con carretera; al Sur, Manuel de la Fuente; Este, de Julio Fernández, y Oeste, de Gregorio Fernández, valorada en diez y siete mil pesetas.

9. Tierra secano, al sitio de la Zarza, de 37 áreas y 56 centiáreas. Linda: al Norte, campo traviesa; Sur, Deogracias Mate; Este, Isabel Díaz, y Oeste, Ramiro Trapote, valorada en cinco mil setecientas pesetas.

10. Tierra cereal, al pago del Cantazo, de 84 áreas y 51 centiáreas. Linda: al Norte, con la senda de la Laguna; Sur, Domingo Fernández; Este, Victoriano Astorga, y Oeste, Constantino Santos, valorada en doce mil seiscientas pesetas.

11. Tierra cereal secana, al sitio de la Lagunilla, de 28 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Domingo Fernández; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Victoriano Astorga, valorada en cuatro mil doscientas pesetas.

12. Tierra cereal secano, al pago de Lagunillas, de 46 áreas y 98 centiáreas. Linda: al Norte, carretera; al Sur, senda; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Constantino Santos, valorada en siete mil pesetas.

13. Tierra cereal secano, al pago de Lagunillas, de 28 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera; Sur, senda; Este, con Antonio Fernández, y Oeste, Constantino Santos, valorada en cuatro mil doscientas pesetas.

14. Huerta al sitio de San Miguel,

de 18 áreas y 78 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera; al Sur, de Agustín de la Fuente; al Este, con Domingo Fernández, y al Oeste, Ramiro Trapote, valorada en veintitrés mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro del mes de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.

3641 Núm. 2730.—660,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 135 de 1966, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma el presente juicio de faltas, siendo parte el Sr. Juez Municipal sustituto, denunciante, Comisaría de Policía, y denunciados, Carlos Valdivia Martínez, mayor de edad, casado, vendedor ambulante de esta localidad, calle Santa Cruz, n.º 16, y Manuel Gómez Fernández mayor de edad, soltero, minero, sin domicilio conocido, sobre lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Gómez Fernández, como responsable de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al penado Manuel Gómez Fernández, de 23 años, natural de Seobane (Lugo), hijo de

Evaristo y Carmen, soltero, minero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Mariano Velasco de la Fuente.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando D. Berrueta 3545

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad en sumario que instruye con el número 170 de 1966, sobre hurto de un maletín con una máquina fotográfica marca «PENTRI» y una caja de cigarros puros, hecho ocurrido en los andenes de la Estación de la R.E.N.F.E. de esta ciudad el día 17 de agosto último, por medio de la presente se cita al perjudicado por expresado hecho, para que comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de quinto día se le tendrán por ofrecidas tales acciones.

León, ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Facundo Goy. 3653

#### Requisitoria

Jiménez Ramírez (a) «Cara quemada». — Isidro, de 30 años de edad, gitano, hijo de Ramón y Dolores, que nació el día 7 de abril de 1936, en la localidad de Matanza (León), obrero, vecino de Villorueta del Partido de Peñaranda de Bracamonte el cual viene usando el nombre de su hermano Aurelio, habiéndose fugado sobre las 19 horas del día 6 de julio de 1966, del depósito de detenidos de citado Peñaranda, ignorándose por tanto en la actualidad su paradero.

Jiménez Jiménez (a) «La Pequeñina». — Palmira, esposa del anterior, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, suponiéndose que la misma venga usando el nombre de Carmen Barrul y Pérez, esposa ésta del Aurelio, también en ignorado paradero.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a los dos procesados anteriormente, para que comparezcan en el plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Benavente, a responder de los cargos que contra los mismos resultan en el sumario núm. 25 de 1964, por hurto, falsedad y uso de nombre supuesto, constituyéndose para ello en prisión provisional, por tenerlo así acordado en auto de

esta fecha dictado en el Sumario aludido.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de dichos procesados, el que caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición y a resultas de mentado Sumario.

Dado en Benavente, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, (ilegible). El Secretario, (ilegible). 3544

#### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 367 de 1964, se cita por medio del presente a RAMON SANCHEZ CARRERAS, mayor de edad, casado, vecino que fue de Ponferrada, en esta provincia de León, con domicilio en la calle de Villa Carmina, número 5, en Flores del Sil, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 3535

#### ANUNCIO PARTICULAR

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Izagre

A los efectos de oír reclamaciones, las cuales serán presentadas por escrito, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de diez días, las listas recaudatorias de cargas generales y guardería rural, deducido el 90 por 100 de pastos y rastrojeras, correspondiente al actual ejercicio.

Izagre, 31 de agosto de 1966.—El Jefe de la Hermandad, A. Paniagua.

3534 Núm. 2707.—71,50 ptas.